



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 336-2012-GR/PR

**VISTOS:**

Los informes Nros. 036, 056, 058, 070, 081, 091 y 092-2012-GR/BRMVLL-AQP, del Director de la Biblioteca Regional "Mario Vargas Llosa", a través de los cuales solicita se emita el acto resolutorio que autorice la adquisición de pasajes aéreos al contar con la autorización, y el Provedo de Gerencia General de fecha 12 de marzo del 2012, que dispone se proyecte la respectiva Resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 036-2012-GR/BRMVLL-AQP, el Director de la Biblioteca Regional "Mario Vargas Llosa", pone a consideración la programación por el Primer Aniversario de la Biblioteca Regional, actividades que cuentan con el visto bueno y aprobación, entre las cuales se encuentra la presentación del libro "La gran cocina mestiza de Arequipa" del autor Alonso Ruíz Rosas;

Que, el referido libro se trata del más detallado estudio hecho hasta la fecha sobre la práctica alimentaria de Arequipa, cuyo esfuerzo se inscribe en la indispensable promoción de nuestro patrimonio gastronómico y cultural;

Que, al respecto el artículo 47° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece entre las funciones de los Gobiernos Regionales:

k) *Promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región en coordinación con los gobiernos Locales*;

Que, en ese contexto el Sr. Alonso Ruíz Rosas, resulta ser un tercero que prestó apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, con la presentación de su Libro;

Que, al respecto la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GR/OPDI, sobre "Normas para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GR/PR, de fecha 23 de Febrero del 2009, establece:

*"Si se trata de terceras personas que presten apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, sus viáticos serán autorizados por el Presidente Regional, siendo requisito indispensable para el otorgamiento de dicho beneficio la presentación por parte del Comisionado de una Declaración Jurada de la no percepción de pago de viáticos por parte de la entidad a la cual pertenece".*

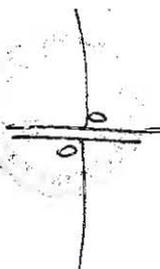
Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2011-GR/PR, se resuelve:

*"DISPONER la rectificación del literal a) del punto 6.3, de la séptima y de la octava Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GR/OPDI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GR/PR, respectivamente en el siguiente sentido:*

*"A)... Solamente se compra pasajes vía aérea para.... Jefes Regionales, Jefes de Proyectos y **para las terceras personas que brindan apoyo al Gobierno Regional**", (el resaltado es original);*

Que, en tal virtud, corresponde autorizar el pago de pasajes aéreos, ida y vuelta Lima – Arequipa – Lima. Debiendo el comisionado firmar declaración jurada de la no percepción del pago de pasajes por parte de la institución a la cual pertenece;

Estando al Informe N° 784-2012-GR/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización,



Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

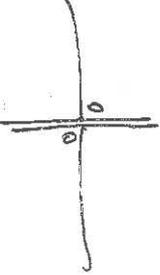
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en vía de regularización la adquisición de pasajes aéreos Lima – Arequipa - Lima para el Sr. ALONSO RUIZ ROSAS, por las razones expuestas.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Oficina Regional de Administración efectúe las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **VEININUEVE ( 29 )** días del mes de **MAYO** del Dos Mil Doce. ...

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
.....  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE